

PLIEGO TARIFARIO GAS NATURAL K=0.9123 CONCESION NORTE

Vigente desde 1 de Agosto 2019



CATEGORÍAS TARIFARIAS	RANGOS		SUMINISTRO GNL (1)		TRANSPORTE VIRTUAL (2)	DISTRIBUCIÓN POR DUCTOS (3)			
	m3/mes		PRECIO GNL	RECARGO FISE		MARGEN COMERCIAL	MARGEN PROMOCION	MARGEN CAPACIDAD	MARGEN DISTRIBUCION
	Desde	Hasta	S/. /m3	S/. /m3	S/. /m3	S/. /cliente	S/. /cliente	S/. /m3(día)	S/. /m3
I	0	100	0.5791	0.0064	0.4562	1.5481	13.3697	0.0000	0.1945
II-A	101	300	0.5791	0.0064	0.4562	9.6168	0.0000	0.0000	0.7973
II-B	301	1000	0.6269	0.0064	0.4562	9.6168	0.0000	0.0000	0.7973
III	1001	5000	0.6269	0.0064	0.4562	64.1315	0.0000	0.0000	0.7700
IV	5001	38000	0.6269	0.0064	0.4562	0.0000	0.0000	7.3534	0.2635
V	38001	143000	0.6269	0.0064	0.4562	0.0000	0.0000	7.3534	0.2635
VI	143001	280000	0.6269	0.0064	0.3084	0.0000	0.0000	7.3534	0.1380
VII	280001	a Más	0.6269	0.0064	0.2329	0.0000	0.0000	5.0696	0.0369
GNV	-	-	0.6269	0.0064	0.4562	0.0000	0.0000	1.7245	0.0524
PESCA	-	-	0.6269	0.0064	0.4562	0.0000	0.0000	0.0000	0.5052

FACTORES DE ACTUALIZACIÓN APLICADOS

SUMINISTRO DE GNL					
SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA	
IND1: SERIE WPU1191	128.00	216.33	1.7311	01/01/2019 - 31/12/2019	
IND2: SERIE WPU05	101.08	181.20			
PPI: SERIE WPSFD4131	149.80	206.50	1.3785	01/03/2019 - 26/02/2020	
FDA: FACTOR DESCUENTO APLICADO	0.9561	0.9561	0.1059/2019 - 30/04/2020		
PPI: SERIE WPSFD4131	184.70	203.70	1.1029	01/07/2019 - 31/12/2019	

TRANSPORTE VIRTUAL					
SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA	
PPI: SERIE WPSFD4131	185.30	205.30	1.0955	01/01/2019 - 31/12/2019	
IPM: ÍNDICE PRECIOS AL POR MAYOR	100.41	109.01			

DISTRIBUCIÓN POR DUCTOS					
SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA	
IAC: SERIE WPU101706	252.40	296.00	1.0661	01/01/2019 - 31/12/2019	
IPE: SERIE WPU07110224	172.80	173.60			
PPI: SERIE WPSFD4131	185.40	205.30			
IPM: ÍNDICE PRECIOS AL POR MAYOR	100.41	109.01			

CORTE Y RECONEXIÓN					
SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA	
IPM: ÍNDICE PRECIOS AL POR MAYOR	104.37165	108.54493	1.0398	01/07/2019 - 30/09/2019	

INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y HABILITACIÓN > 300m3/MES					
SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA	
IPM: ÍNDICE PRECIOS AL POR MAYOR	104.37165	108.54493	1.0398	01/07/2019 - 30/09/2019	

ACOMETIDA					
SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA	
IAC: SERIE WPU101706	252.40	296.00	1.0957	01/01/2019 - 31/12/2019	
IPE: SERIE WPU07110224	172.80	173.60			
PPI: SERIE WPSFD4131	185.40	205.30			
IPM: ÍNDICE PRECIOS AL POR MAYOR	100.40	109.01			

DERECHO DE CONEXIÓN					
SERIE	BASE	VALOR	CATEGORÍA	FA	VIGENCIA
IAC: SERIE WPU101706	252.40	296.00	C y D	1.1727	01/01/2019 - 31/12/2019
IPM: ÍNDICE PRECIOS AL POR MAYOR	100.41	109.01	A y B	1.0857	01/01/2019 - 31/12/2019

PUNTO ADICIONAL INST. INTERNA					
SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA	
IPM: ÍNDICE PRECIOS AL POR MAYOR	100.41	109.01	1.0857	01/01/2019 - 31/12/2019	

NOTAS:

Los importes descritos no incluyen el IGV

(1)	Precio de Suministro de Gas Natural Licuado definido en el Contrato de Suministro de PGNL. Se incluye el cargo por el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), el cual será añadido por separado en la facturación respectiva.
(2)	Tarifa del Servicio de Transporte Virtual; definida en el tercer subíndice del literal f.2) numeral al 11.1 de la Clausula 11 del contrato de Concesión.
(3)	Tarifa del Servicio de Distribución por Ductos; definida en el segundo subíndice del literal f.2) numeral al 11.1 de la Clausula 11 del contrato de Concesión.
(4)	Cargos por Corte y Reconexión; definido en la Resolución del Consejo Directivo Osinergmin RCD N° 056-2017-OS/CD y RCD N° 097-2017-OS/CD
(5)	Cargos por Inspección, Supervisión y Habilitación de Instalaciones Internas consumos mayores a 300 m3/mes; definido en la Resolución del Consejo Directivo RCD N° 056-2017-OS-CD
(6)	Cargos por Acometidas; definidos en el literal d.2) del numeral 11.2 del Contrato de Concesión; sobre la oportunidad de actualización tanto del derecho de conexión como acometida se darán el 1ro de enero del 2018 tal como se establece en el literal g.2) del numeral 11.2 del contrato de Concesión.
(7)	Cargos por Derecho de Conexión; definidos en el literal d.1) del numeral 11.2 del Contrato de Concesión; sobre la oportunidad de actualización tanto del derecho de conexión como acometida se darán el 1ro de enero del 2018 tal como se establece en el literal g.2) del numeral 11.2 del contrato de Concesión.
(8)	Factor K; definido en la Resolución del Consejo Directivo Osinergmin RCD N° 056-2017-OS/CD.
(9)	Tipo de Cambio TC; de acuerdo con el numeral 5.4 de la Resolución del Consejo Directivo RCD N° 088-2015-OS-CD y en el literal e) del numeral 11.1 de la Clausula 11 del Contrato de Concesión, TC definido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú, cotización de Oferta y Demanda - Tipo de Cambio Promedio Ponderado o el que lo reemplaza. Se utilizará el promedio para la venta de los 5 últimos valores publicados en el Diario Oficial "El Peruano" correspondientes al mes anterior a aquel en que se realice la facturación por el servicio de gas natural. La actualización de los valores como consecuencia de la conversión a moneda nacional, será aplicable sólo si el TC empleado para la conversión varía en más de 3% respecto a la tasa empleada en la última Actualización, o si transcurrieron más de cuatro (4) meses desde la última actualización.